



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 119/2016

Ciudad de México, a 7 de julio de 2016.

CDHDF SOLICITÓ A SEMARNAT Y SEDEMA-CDMX EVITAR VIOLAR DDHH A PERSONAS QUE VERIFICAN SUS AUTOS

- **Solicita se valore una prórroga en tanto no existan condiciones para que las personas cumplan con la verificación vehicular.**

En el marco de la presentación de la Recomendación 6/2016 que la CDHDF emitió el día de hoy, este Organismo Público Autónomo comunicó la solicitud que formuló a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA-CDMX) para que implementen medidas a fin de evitar la consumación irreparable a violaciones a los derechos humanos de las personas que tengan la obligación de verificar en la Ciudad de México.

Lo anterior en razón de que el día de hoy, esta Comisión, a través de diversos medios de comunicación, tuvo conocimiento de que con la entrada en vigor de la norma de emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016 que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para dicha certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición, se han presentado diversos problemas en los Centros de Verificación Vehicular autorizados para operar en la

Ciudad de México. De tal forma que los días 6 y 7 de julio de 2016 solo prestaron servicios 4 de los 67 Verificentros.

Derivado de lo anterior, este Organismo Público Autónomo manifiesta su preocupación por la incertidumbre en que se encuentran las personas que deben verificar sus vehículos en el primer bimestre de aplicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el segundo semestre del año 2016, así como aquellas que por motivos diversos no verificaron sus automóviles en el primer semestre de este año y que aún no circulan, no obstante de que ya pagaron las sanciones que se les impusieron.

Aunque la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México asegura que la decisión de cerrar los Centros de Verificación Vehicular es solamente de las personas que tienen la concesión y que responde a las acciones de supervisión que realiza personal de la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente y que han llevado a la clausura de algunos verificentros por no haber cumplido con la normatividad en la materia, ello no debe ser causa para que el servicio no se preste de manera adecuada y oportuna, dado que se debieron de haber tomado previamente acciones de coordinación que garantizaran que no se presentara el contexto que se tiene al día de hoy en esta ciudad.

En este sentido, este Organismo solicitó a ambas Secretarías que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen acciones de coordinación, a fin de que los 67 Centros de Verificación Vehicular autorizados para operar en esta ciudad, cumplan con sus obligaciones normativas y presten a la brevedad, de manera adecuada y oportuna, los servicios que tienen concesionados para que a las personas que deben de cumplir con la verificación vehicular no resulten afectadas con la indebida imposición de sanciones.

A la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México se le solicitó valore la posibilidad de emitir una prórroga en el calendario para realizar la verificación de emisiones vehiculares para el segundo semestre del año 2016, a fin de que las personas cumplan con su obligación de verificar considerando el tiempo en el que los 67 Verificentros autorizados para operar en la Ciudad de México cumplan con la normatividad y presten los servicios de manera adecuada y oportuna.

Finalmente se pidió que se informe de manera clara y oportuna, a través de medios accesibles, a las personas sobre las medidas que se tomarán entre tanto se restablece el servicio en los Centros de Verificación Vehicular.

De la solicitud formulada y para su conocimiento, este Organismo entregó copia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dado que en la atención del tema se encuentra involucrada la SEMARNAT, autoridad de carácter federal, ante la que este Organismo Público Autónomo carece de competencia.

La CDHDF se mantendrá pendiente de las acciones que se implementen para la atención del tema, solicitando la implementación de acciones de las autoridades competentes para garantizar los derechos de las personas que habitan y transitan en esta Ciudad.

www.cd hdf.org.mx